

**Informe emitido por Iñaki Múgica Flores, Jefe de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.**

TEMA:	Informe sobre las condiciones de la consulta popular sobre contenedores de residuos urbanos.
FECHA INFORME:	04-02-2020
Nº INFORME:	01/2020

La ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 133 "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos" que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública.

A solicitud del Departamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y dada la necesidad de poner en marcha el proceso sobre las condiciones de la consulta popular sobre contenedores de residuos urbanos se abrió este proceso.

Para ello se procedió a abrir en la WEB municipal un proceso participativo, dándose como plazo hasta el 30 de enero para remitir, de acuerdo con el documento de condiciones, las propuestas al ayuntamiento de la siguiente manera:

- Por escrito a través de la presentación de un escrito en el Registro Municipal o en los buzones de participación ciudadana.
- Por vía telemática a través del apartado de Participación Ciudadana.
- Mediante un e-mail a la dirección: partehartzea@lasarte-oria.eus.

Dicha apertura fue comunicada a la prensa mediante nota remitida el 3 de diciembre de 2019 al objeto de hacerla más extensiva a toda la ciudadanía lasarteoriatarra.

Terminado el plazo de presentación de propuestas hemos podido comprobar que **se han recibido 6 propuestas** por las vías abiertas para tal efecto, lo que se informa al departamento de Participación Ciudadana para que siga el proceso de elaboración y aprobación de condiciones de la consulta popular sobre contenedores de residuos urbanos.

Iñaki Múgica Flores
Gabinete de Alcaldía